

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA II ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.002

ASISITENTES:

PRESIDENTE:

D. Fernando Quintanilla Gálvez.

SECRETARIA:

D^a. Josefa Isabel López Anguita.

OTROS ASISTENTES:

Componentes de las Delegaciones Locales
relacionados en anexo I de:

ALBACETE	9 de 9	LILLO	1 de 1
ALCAZAR S. JUAN	1 de 1	LOS YEBENES	0 de 1
ALMADEN	1 de 1	MADRIGUERAS	1 de 1
ARMASILLA ALBA	1 de 1	MALAGON *	0 de 1
ALMANSA	2 de 2	<i>voto delegado</i>	
BELMONTE	1 de 1	MANZANARES	0 de 1
CALZADA CTVA.	1 de 1	MEMBRILLA	0 de 1
CASARRUBIOS MT	0 de 1	MONTEALEGRE	
CASAS IBÁÑEZ	1 de 1	DEL CASTILLO *	0 de 1
CASASIMARRO	0 de 1	<i>voto delegado</i>	
CONSUEGRA	1 de 1	MORA *	0 de 1
CORRAL ALMAG.	1 de 1	<i>voto delegado</i>	
DAIMIEL	1 de 1	MOTA D CUERVO	0 de 1
DOS BARRIOS *	0 de 1	POZOCAÑADA *	0 de 1
<i>*voto delegado</i>		<i>voto delegado</i>	
ELCHE D SIERRA	0 de 1	PUERTOLLANO	2 de 2
FUENTEALBILLA	0 de 1	QUINTANAR REY	1 de 1
GUADALAJARA	0 de 4	SAN CLEMENTE	1 de 1
HELLÍN	2 de 2	SOCUELLAMOS	1 de 1
HERENCIA	1 de 1	SONSECA	1 de 1
INIESTA	1 de 1	TARANCON	0 de 1
LA ALBERCA ZAN.	1 de 1	TEMBLEQUE	0 de 1
LA GINETA	0 de 1	TOBARRA *	0 de 1
LA GUARDIA	0 de 1	<i>voto delegado</i>	
LA PUEBLA MTV.	1 de 1	TORRENUOVA	0 de 1
LA RODA	0 de 1	VALDEPEÑAS*	0 de 1
LA SOLANA	0 de 1	<i>voto delegado</i>	
LAS PEDROÑERAS	0 de 1	VILLA D FADRIQ.	0 de 1
		VILLNVA. FTE.	0 de 1
		VILLARROBLEDO	2 de 2
		YESTE	0 de 1

D. Francisco Felipe López Sánchez, Servicios
Jurídicos S.P.L. C-LM.

Otros afiliados de distintas Delegaciones Locales
y Policías Locales de otros municipios.

ACTA

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real),
siendo las diez treinta horas del día veintitrés de
octubre de dos mil dos, se reúnen en el salón de
actos de COMSERMANCHA, las personas
mencionadas al margen, integrantes de la
Asamblea General, al objeto de celebrar sesión
ordinaria convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión por la presidencia, se
pasó al estudio y resolución de los autos
incluidos en el orden del día, en los que
recayeron los acuerdos que en cada caso se
indican:

0. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.002.

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los asistentes sin ninguna objeción.

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE BALANCE ECONÓMICO DEL SINDICATO.

Por parte de la Comisión Permanente son presentadas las cuentas del Sindicato en el periodo comprendido entre Enero-Septiembre 2.002, recogidas en el Anexo II y son aprobadas por la totalidad de los Delegados Locales asistentes.

Se acuerda igualmente mantener la misma cuota mensual establecida haciéndose pagos trimestrales como hasta ahora, así como que independientemente del importe anual de Seguro de Nómina que se concierte en el futuro, si esta es menor de 2.550 pts., para los nuevos afiliados se establece como cuota inicial de ingreso en el SPL C-LM un total de 2.550 pts., (*independientemente de la cuota mensual*) en la que estará incluido el gasto del Seguro de Nómina Anual concertado, para no crear agravios comparativos entre los afiliados anteriormente al cambio del importe del Seguro de Nómina Anual si lo hubiere, tal y como se acordó en la I Asamblea Regional celebrada el 15 de noviembre de 2.001.

2. PREPARACIÓN ELECCIONES SINDICALES.

Se reparte dossier de Manual de Elecciones Sindicales, con la legislación aplicable a las mismas, (*Ley 9/1987 de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1846/94 de 9 de septiembre, por le que se aprueba el Reglamento de Elecciones a los Órganos de Representación del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical*).

Se facilitan a las Delegaciones Locales el MODELO 4 normalizado firmado por el Presidente Regional y sellado, para la Presentación de Candidatura en las Elecciones a Órganos de Representación de los Funcionarios Públicos, donde deben de rellenarse y firmarse por los candidatos presentados, que deben ser tantos como miembros de la Junta de Personal o Delegados de Personal sean elegibles.

La **denominación** sindical a utilizar es **SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA / CONFEDERACIÓN DE SEGURIDAD LOCAL**.

Se hace hincapié en la necesidad de que vote el mayor número de afiliados debido al reducido número que dentro de los Ayuntamientos, suponen los Cuerpos de Policía Local, así como la conveniencia de llegar a acuerdos con otras secciones sindicales en el caso de no ser posible sacar algún delegado por el SPL CLM, pudiendo dar el voto a esa otra sección sindical, siempre y cuando se garantice la participación del SPL CLM en las Mesas de Negociación del respectivo Ayuntamiento así como en cualquier otro órgano participativo donde se discutan temas que afecten a las condiciones laborales y profesionales de los funcionarios de Policía Local.

Cualquier duda o consulta, será resuelta por los Servicios Jurídicos del Sindicato.

3. ESTADO SITUACIÓN POLICÍAS LOCALES, TRAS ENTRADA EN VIGOR LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se da cuenta de la interposición de una Reclamación ante la Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha (*Expediente Q-020376*) sobre los contenidos de varios artículos de la Ley 8/2002 presentado el pasado 21 de Octubre, en la Sede Regional provisional de la misma, C/ San José de Calasanz s/n 02002 Albacete.

Por otra parte, en todos los Ayuntamientos donde existe Delegación Local, se presentó un escrito informando la entrada en vigor de la Ley 8/2002 y solicitando la reclasificación de Policías y Subinspectores al Grupo C y B respectivamente, todo ello con la correspondiente remuneración y sin retraer la diferencia del complemento específico, por no crear una discriminación respecto a la

categoría de Oficial que en su día fue reclasificado con incremento de remuneraciones totales; de la misma forma se solicitaba la creación de puestos de Segunda Actividad sin agotar el periodo máximo de 5 años que establece la Ley.

De los referidos escritos, la mayoría no han tenido contestación de los Ayuntamientos, al establecer la ley 2 años para la aplicación de la reclasificación y 5 para la segunda actividad, no obstante se debe seguir insistiendo por medio de la negociación.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Exposición General y Conclusiones: Tras la creación del Sindicato hace dos años (*Octubre de 2000*) cuando unos 50 integrantes de las Plantillas de Policías Locales de la Región decidieron agruparse e iniciar esta andadura ante el descontento con la defensa de sus derechos por los Sindicatos de Clase, es de destacar que muchos Policías Locales de la Región se han ido sumando a esta iniciativa **contando en la actualidad con 425 afiliados y más de 50 Delegaciones Locales**, lo que supone más del 25% del total del Colectivo Policía, siendo por tanto el Sindicato más representativo en su ámbito.

Durante la celebración de la Asamblea, donde se reunieron más de 50 Delegados, se determinaron como conclusiones finales, **el demandar a la Junta de Comunidades que a la mayor brevedad posible, desarrolle la nueva Ley de Coordinación mediante la elaboración de los Reglamentos correspondientes y que en el proceso participen todas las partes y sindicatos implicados incluido el SPL CLM;** que se ponga en marcha un régimen retributivo homogéneo en toda la Comunidad, que se desarrollen y apliquen aspectos tan determinantes como la 2ª Actividad y la urgente necesidad de la creación de una **Carrera Profesional** que valore aspectos más policiales y no solo académicos para poder aspirar al ingreso a todas las categorías y escalas policiales, anunciando igualmente la presentación el pasado lunes de un **informe a la Defensora del Pueblo**, respecto a la Ley de Coordinación, al entender que vulnera derechos del colectivo y que han dejado fuera situaciones ya reconocidas a los colectivos de Policías Locales de otras Comunidades Autónomas.

Igualmente acordó, **demandar de nuevo a los Ayuntamientos la aplicación inmediata de la reclasificación de Policías y Subinspectores con sus respectivas cuantías económicas**, para no crear desigualdades y discriminaciones con otras categorías así como **la creación de puestos de 2ª**

Actividad para sacar de las calles a aquellos agentes con edades entre 55 y 65 años que ya no tienen una condición física óptima para desarrollar labores policiales.

De la misma manera, se valoró el reciente **convenio firmado por el Ministerio del Interior y la Federación de Municipios** para la colaboración de los Cuerpos de Policía Local en Seguridad Ciudadana, aclarando que actualmente las Policías Locales que cuentan con más presencia en las calles de las poblaciones de Castilla-La Mancha que otros cuerpos de Seguridad, son los que realizan la mayoría de intervenciones inmediatas en materia de seguridad, interviniendo en muchas ocasiones más allá de lo que la actual legislación sobre reparto de competencias reconoce, independientemente de quién realice posteriormente las labores de investigación, por lo tanto poco más van a poder colaborar, señalando que no es justo que mientras los demás Cuerpos de Seguridad abandonan el cuerpo con 55 años, teniendo carencia de recursos humanos se pretenda ahora que las Policías Locales que todavía tienen en sus calles agentes cerca de cumplir los 65 se ocupen de más labores de seguridad. Por lo tanto si los Ayuntamientos se plantearan acogerse a esos convenios, primero que se modifique la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y después que se doten los medios humanos y materiales correspondientes, ajustando también un nuevo marco retributivo.

También se denuncian ciertas **persecuciones** por parte de los Ayuntamientos (*independientemente de su color político*) a Delegados Locales del Sindicato, especialmente en Belmonte y Puertollano, anunciando que se denunciaran públicamente estos hechos y se llegarán hasta las últimas consecuencias respecto a los responsables políticos, no consintiendo que se produzca ningún atropello más.

Se hace entrega de talonarios de **Lotería Nacional** para el sorteo de Navidad, jugando el nº **52698** en participaciones de 3 € de los cuales 2,40 son de lotería y 0,60 de colaboración con el Sindicato, habiendo reservado 6.000 € en la Administración de Lotería nº 17 de Albacete, la cual se irá retirando de la Administración e ingresando en la sucursal 4438 de Caja Madrid en Albacete (*donde tiene la cuenta el Sindicato*) conforme se ingrese el dinero de la venta.

Con el fin de confeccionar una **base de datos sobre las retribuciones** en las distintas plantillas de Policía Local de Castilla-La Mancha, que incluyan domingos y festivos, horas extraordinarias,

nocturnos, etc... que nos pueda servir para poder demandar unas retribuciones homogéneas en toda la Comunidad, **se acuerda** remitir a la Sede Regional **copia de las nóminas de las distintas categorías de las plantillas afiliadas.**

Para la confección de los artículos, tanto de la revista *Los Servicios de la Policía Municipal*, como del boletín Informativo SPL se solicita la colaboración de todas las secciones locales, mediante la remisión de cualquier artículo sobre la situación de las distintas plantillas o alguna intervención o hecho de reseñar, con el fin de que sea una información participativa.

También se informa de la celebración de la próxima **Asamblea de la Confederación de Seguridad Local** en Santa Cruz de Tenerife el día 7 de Noviembre, cuyas conclusiones se remitirá una vez celebrada la misma.

Por los distintos delegados asistentes, se hizo una exposición variada de las experiencias personales, tanto sindicales como profesionales, que originó un debate ameno de intercambio de ideas y sugerencias bastante positivo entre todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se atienden a los medios de comunicación en rueda de prensa, sobre el resultado de la Asamblea y la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce treinta horas del día al principio expresados, redactándose la presente Acta de cuyo contenido yo Secretari@ doy fe.

EL PRESIDENTE

Fernando Quintanilla Gálvez



SECRETARI@

Josefa Isabel López Aguinta

Al finalizar la Asamblea se celebra **una comida de hermandad** entre los asistentes, en un restaurante de Alcázar de San Juan, **asistiendo la Diputada Regional D^a Albertina Oria** a la que los responsables del Sindicato entregando una Placa de Agradecimiento por su colaboración y recepción de las demandas del Colectivo, disculpándose de su no asistencia a pesar de haber sido invitados, por motivos de agenda de última hora, tanto el nuevo Director General de Protección Ciudadana como el Responsable del Servicio de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.